

**NOTA INFORMATIVA:**

**PRESENTACIÓN SOLICITUD TELEMÁTICA PROCESO SELECTIVO CUERPO DE MAESTROS**

Para la próxima convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo se recomienda que, todos aquellos que tengan pensado presentar una solicitud, sean o no empleados públicos, dispongan de un certificado electrónico autorizado para agilizar la presentación de las solicitudes a través del registro electrónico. Este certificado también será necesario para acceder al tablón electrónico así como para realizar numerosos trámites con la administración.

Los empleados públicos, desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración en todos los trámites y actuaciones que realicen con ella.

Se recuerda que el certificado de empleado público solo puede ser solicitado por aquellos que en la actualidad estén trabajando como empleados públicos, ya sean funcionarios de carrera o interinos, o bien laborales, el resto de ciudadanos deberá optar por alguno de los otros certificados electrónicos.

En el portal personal +educación a través de la siguiente secuencia [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Tramitación electrónica”, se puede consultar la lista de certificados electrónicos reconocidos y se proporciona la información necesaria para su obtención y, en general, para acceder a la tramitación electrónica.

Madrid, 22 de febrero de 2019